



## ORDENANZA N° 2275/16

### VISTO:

El acuerdo suscripto por los presidentes de foros de U.C.R., Vecinalistas, COMUPRO y U.P.C. que conforman la Mesa Provincia-Municipios, y por otra parte, el Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Cr. Juan Schiaretti y el Ministro de Gobierno, Juan Carlos Massei firmado el día trece de abril de dos mil dieciséis en la Ciudad de Córdoba, y;

### CONSIDERANDO:

La importancia de la adhesión a dicho acuerdo por parte de esta Municipalidad por los beneficios que significan en cuanto a que permitirá organizar de manera eficiente las previsiones financieras y presupuestarias que se verán reflejadas en acciones de gobierno más legítimas, y convenientes para los intereses de la comunidad. Por todo ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1°.-) APRUEBASE** la adhesión de la Municipalidad de Río Ceballos al Acuerdo Federal antes mencionado, facultando al Sr. Intendente a suscribir el mismo.

**Artículo 2°.-) COMUNIQUESE**, publíquese, dese a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Registro Municipal, y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 15ta., DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1658.-**



  
ENRIQUE PAZ  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos